ALCALDIA
DE LA
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE
TUDELA (NAVARRA)

Negociado ALCALDIA

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA
12 MAY 1972
ENTRADA
REGISTRO GENERAL

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA
12 MAY 1972
SALIDA GENERAL
REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE TUDELA
Registro General
10 MAYO 1972
SALIDA n.º 1009

1999

Excmo. Sr:

DON RAFAEL AÑON BAIGORRI, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela, ante V.E. comparece y -- tiene el honor de exponer:

Que la Excma. Diputación Foral, en sesiones de - 25 de Noviembre de 1.966 y 4 de Marzo de 1.967, adoptó acuerdos en relación con expediente iniciado por este Ayuntamiento, solicitando que en las elecciones para Diputados forales, se tuvieran en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo 8º de la Ley Paccionada de 16 de Agosto de 1.841, en el que se determina la composición de la Excma. Diputación foral, y en consecuencia, la asignación de dos Diputados al -- Partido Judicial o Merindad de Tudela, por ser la de mayor población, después de la de Pamplona.

En el último de los citados acuerdos de V. E. se hacía constar que, en aquél momento, procedía tomar e como base de población, la correspondiente al último Censo de Población, relativo al 31 de Diciembre de -- 1.960.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno --- 2045/1971, de 13 de Agosto, se declararon oficiales - las cifras del Censo de la población referido al --- treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y por la citada disposición se deduce que el Partido Judicial o Merindad de Tudela, es el segundo, de los - de Navarra, en cuanto al número de sus habitantes de hecho y de derecho.

En consecuencia y salvo siempre el superior criterio de V.E., parece llegado el momento de tomar en consideración la alteración habida en los habitantes de las Merindades de Navarra, a fin de que, se asignen dos Diputados a la de Tudela, por aplicación de - lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Paccionada - de 16 de Agosto de 1.841.

Por lo expuesto:

SUPLICO a V.E. que adopte las determinaciones -- que estime pertinentes, para que, en la próxima convocatoria de elecciones para cubrir las vacantes de Diputados Forales, se tenga en cuenta el Censo de población de 1.970 para que la Merindad de Tudela tenga -- dos representantes en el seño de nuestra Corporación Foral.

Gracia que espero alcanzar de la benevolencia de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Tudela, 10 de Mayo de 1.972.

EL ALCALDE,

ALCALDIA DE LA M.N. y M.L. CIUDAD DE TUDELA (NAVARRA)

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA.

PAMPLONA.